

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

161 Publicación de Actas de Liquidación 15/04.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe euros
Elisa Mariela Orellana de Bazae (Trabajadora afectada)	Alcantarilla	354/04	-----
Lucía Martínez Giménez	Caravaca	356/04	4.121,71
Lucía Martínez Giménez	Caravaca	357/04	44.051,68
Lucía Martínez Giménez	Caravaca	358/04	40.692,28
Lucía Martínez Giménez	Caravaca	359/04	15.520,47
Inspección Provincial de Trabajo y S. S. de Alicante:			
Direct Telesecretariado, S.L.U.	Murcia	2051/04	1.097,28

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50 % de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

Las alegaciones que se formulen sobre el acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante pueden presentarse ante el Jefe de Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, c/ Pintor Lorenzo Casanova, 6 03003 - Alicante.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 2)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

163 Publicación de Actas de Infracción S.H. 15/04.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe euros
Justo y Manoli, S.L. (r. solidaria)	Mazarrón	480/04	21.035,40
José Antonio Navarro Pérez	El Raal/Murcia	2108/04	1.502,54
José Antonio Navarro Pérez (r. solidaria)	El Raal/Murcia	2109/04	3.005,00
Pedro Antonio Franco Mengual	Murcia	2157/04	7.512,70
Ejido Plant, S.A.T. nº 4706	Torre Pacheco	2304/04	3.000,00
Promociones A.J.P.E., S.R.L.	Murcia	2313/04	30.050,62
S. Coop. de Viviendas Nova Fortuna I	San Ginés/Murcia	2315/04	1.502,53
Cía. Internacional de Geosynthetic, S.L.	Murcia	2322/04	3.005,07
José García Oliva	Alcantarilla	2323/04	3.000,00
Hormigones Costa Cálida, S.A.	Alcantarilla	2326/04	5.000,00
Hijos de Antonio Juárez, S. C. L.	Beniel	2405/04	3.000,00
Grúas Torres Solimar, S.L.	Alcantarilla	2410/04	600,00
Esinformática, S.L.	Murcia	2417/04	1.502,54
Francisco Benítez Rubio (r. solidaria)	Cartagena	2435/04	4.502,54
Altogrifu, S.L. (r. solidaria)	Murcia	2435/04	4.502,54
Altogrifu, S.L.	Murcia	2446/04	1.502,53
Inspección Provincial de Trabajo y S. S. de Alicante:			
Justo y Manoli, S. L.	Mazarrón	2400/04	300,00

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones que se formulen sobre el acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante pueden presentarse ante el Director Territorial de Empleo y Trabajo, c/ Pintor Lorenzo Casanova, 6 03003 - Alicante.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, José Fuentes Conesa.

(D.G. 3)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

160 Publicación de Actas de Infracción S.H. 16/04.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.